



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 505-2025-DIGA

Callao, 30 de octubre de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2119147 del docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, **JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO**, quien solicita **LICENCIA POR PATERNIDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28°, Licencia Con Goce de Remuneración, literal c), Por Paternidad, del Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Nacional del Callao aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°261-2023-CU de fecha 12.10.2023 indica que: *“se concede por diez (10) días calendario consecutivos en los casos de parto natural o cesárea; así como veinte (20) y treinta (30) días calendario consecutivos por nacimientos prematuros y partos múltiples, y por nacimiento con enfermedad congénita terminal o discapacidad severa o complicaciones graves en la salud de la madre, respectivamente; de acuerdo con las condiciones y especificaciones señaladas en la Ley N°29409 o la que haga sus veces”*.

Que, con Informe N°327-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 21.10.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que corresponde **OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR PATERNIDAD** al docente nombrado **JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO** adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

Que, mediante Proveído N°1190-2025-OAJ-UNAC de fecha 24.10.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 53 del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la UNAC, aprobado con la Resolución N°181-2019-CU de fecha 15.05.2019.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°327-2025-URH-DIGA/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 21.10.2025, en el Proveído N°1190-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 24.10.2025, así como en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

- 1. OTORGAR CON EFICACIA ANTICIPADA LICENCIA POR PATERNIDAD CON GOCE DE HABER**, al docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios, **JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, a partir del 24 de julio al 02 de agosto del 2025, conforme a lo expuesto en el Informe N°327-2025-URH-DIGA/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos y en el Proveído N°1190-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y copie

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora

LPP/mfh  
CC INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO